OPLE Veracruz
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

Comisión Especial de Innovación y Evaluación

Diagnóstico sobre el esquema actual de los indicadores del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz

Índice

1. Presentación 2

2. Glosario 3

3. Objetivos 4

3.1. General 4

3.2. Específicos 4

4. Marco Normativo 5

5. Importancia de los indicadores y su aplicación en la administración pública. 8

5.1 Indicadores de desempeño 11

6. Diagnóstico de los indicadores actuales del OPLE Veracruz. 14

6.1 El OPLE Veracruz. 14

6.2 Función y atribuciones del OPLE Veracruz. 15

6.3 Programa Operativo Anual del OPLE Veracruz, como herramienta de planificación. 17

6.4 Indicadores actuales del OPLE Veracruz. 18

7. Conclusiones y recomendaciones 22

8. Bibliografía 24

1. Presentación

La planeación, el desarrollo y la evaluación del quehacer institucional demanda establecer renovadas prácticas acordes a las necesidades actuales, a efecto de generar nuevos esquemas de colaboración en donde la participación colegiada, multidisciplinaria e integral es fundamental.

Todo proceso de evaluación, tiene como finalidad comparar lo programado con los resultados obtenidos aplicando un criterio valorativo, para dar seguimiento a la manera en que se ejercen los recursos públicos y el grado en que se alcanzan los objetivos. A través de éste, y con el afán de adoptar e implementar el ejercicio de prácticas innovadoras, se realizan mejoras en las actividades institucionales.

Así, en cumplimiento al inciso a) de la línea de acción tres del Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión Especial de Innovación y Evaluación, denominada: "*Reingeniería en el sistema de evaluación de los programas institucionales del OPLE Veracruz*", se presenta este **Diagnóstico sobre el esquema actual de los diversos indicadores que aplica el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz**, que permitirá, en su caso, determinar posibles áreas de oportunidad en aras de una renovación en la construcción de los mismos.

De modo que, en el presente documento se aborda la definición de los indicadores, tipos, importancia y su aplicación en la administración pública, seguido de la exposición del diagnóstico al que se hace referencia.

Del resultado del mismo, y de ser el caso, se efectuarán diversas propuestas a fin de promover, paulatinamente, el diseño de instrumentos de medición de resultados, con el objetivo de que el Organismo, gradualmente, ajuste procesos, replantee objetivos y dote al personal de las herramientas necesarias para la consecución de los mismos.

2. Glosario

Consejo General: Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Diagnóstico: Procedimiento ordenado y sistemático, para conocer y establecer de manera clara una circunstancia, a partir de observaciones y datos concretos. Este conlleva una evaluación, con valoración de acciones en relación con los objetivos.

Eficacia: Consecución de objetivos; logro de los efectos deseados.

Eficiencia: Uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado; es el requisito para evitar o cancelar dispendios y errores. Capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y tiempo, logrando su optimización.

Evaluación: Proceso de comparación de resultados obtenidos con los resultados programados aplicando un criterio valorativo.

Indicador: Elemento para evaluar, dar seguimiento y predecir tendencias de la situación de una entidad. Así como para valorar el desempeño institucional encaminado al logro de metas y objetivos.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Meta: Cuantificación de los objetivos a alcanzar en los ámbitos temporal y espacial; sus componentes son la descripción, la unidad, y el monto o cantidad.

MML: Metodología del Marco Lógico.

MIR: Matriz de indicadores de resultados.

OPLE Veracruz: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

PAT:	Programa Anual de Trabajo.
POA:	Programa Operativo Anual.
Unidades Administrativas:	La Presidencia del Consejo, Consejerías Electorales, Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección Ejecutiva de Administración, Unidad de Fiscalización, Órgano Interno de Control, Unidad Técnica de Comunicación Social, Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Unidad Técnica de Planeación, Unidad Técnica de Oficialía Electoral, Unidad Técnica del Secretariado, Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión, Unidad Técnica de Transparencia y Unidad Técnica de Vinculación; todas del OPLE Veracruz.

3. Objetivos

3.1. General

Realizar un estudio integral para diagnosticar la situación actual de los diversos indicadores que son aplicados en el OPLE Veracruz; lo anterior, con la finalidad de advertir fortalezas de los indicadores actuales, y las áreas de oportunidad que hagan posible una modernización de los mismos.

3.2. Específicos

- Detectar áreas de oportunidad en la aplicación de los indicadores actuales.
- Sugerir acciones para la construcción de indicadores que adviertan resultados e impactos de largo plazo.
- Gestionar la capacitación para las diversas unidades administrativas en el diseño de indicadores de resultados.

4. Marco Normativo

A continuación, se muestra el marco legal que opera en materia de indicadores para el ejercicio de las entidades públicas, las cuales tienen bajo su cargo el manejo de recursos públicos:

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**
   El artículo 134 dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

2. **Ley de Planeación:**
   Los artículos 3, 9 y 14 determinan que la Planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país.

3. **Ley Orgánica de Administración Pública Federal:**
   El artículo 31, que refiere a las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establece como una de ellas la de proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente y Proyectar y calcular los ingresos de la Federación y de las entidades paraestatales.

4. **Ley General de Desarrollo Social:**

   Los artículos 71 al 80, entre otras cosas, mencionan que el objetivo de la evaluación y revisión periódica del cumplimiento de los objetivos, es para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente y, de igual manera, señalan que, para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto debiendo reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social. Además, que los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social; mencionando además que la evaluación será anual, definiendo como periodo del primero de mayo al treinta de abril y podrá también ser multianual en los casos que así se determine.

5. **Ley General de Contabilidad Gubernamental:**

   Los artículos 72, 79 y 80, en general, se refieren a la obligación de los entes públicos a publicar en sus páginas de internet, a más tardar el último día hábil de abril, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Además, deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, así como que los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas.

6. **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**

   Los artículos 31, fracción I y 70 fracciones V y VI, hacen referencia a establecer indicadores y a la publicación periódica de los mismos para la disposición del público.

7. **Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:**

   En los artículos 13, 14, 23 y 29, se hace referencia a que los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales se elaborarán en apego a los lineamientos que, para tales fines, emita la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

8. **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:**
   El artículo 2, fracciones XXVIII y XXIX menciona que, para los efectos del Código de referencia, se entenderá por indicadores de gestión, los indicadores de desempeño que miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados; y, los indicadores estratégicos, los indicadores de desempeño que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, los cuales contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos.

   Por su parte, el artículo 156 Bis señala que, conforme a los criterios y lineamientos que emita la Secretaría de Finanzas del Estado, las Dependencias y Entidades, establecerán para cada Programa Presupuestario y Actividad Institucional, en su caso, los objetivos, sus Indicadores de Desempeño y metas que se pretendan alcanzar.

   Asimismo, el artículo 172 refiere que la administración del gasto público estatal comprende las acciones de presupuestación, ejercicio, control y evaluación a cargo de los Poderes y de los Organismos Autónomos.

   Finalmente, el artículo 289 Ter establece que son obligaciones de las Dependencias y Entidades, en materia de evaluación del desempeño, elaborar y proponer los indicadores de desempeño con enfoque a resultados,

de los programas a su cargo conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Finanzas del Estado y la Contraloría; e informar trimestralmente a dichos entes, mediante los mecanismos que éstos establezcan, los resultados de las evaluaciones a los indicadores de desempeño de los programas a su cargo, dentro de los 10 días siguientes a la conclusión del periodo correspondiente.

9. **Manual de Organización General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.**

   En el manual se plasma de manera ordenada y sistemática la información general, histórica y formas de organización del Organismo; las áreas que la componen, así como los puestos y roles del personal y las funciones que desempeñan. Dicho manual, es una herramienta que permite a los órganos directivos, y personal en general o, en su caso, personas ajenas al OPLE, consultar los elementos de su funcionamiento en el contexto de las labores cotidianas dentro de la institución. También es un documento por medio del cual se realiza la evaluación de actividades.

En síntesis, la normatividad referida en los párrafos anteriores es la base que se utiliza en la Administración Pública, y que particularmente el OPLE Veracruz, sigue para la elaboración, aplicación y evaluación de las actividades programadas, que son medibles por medio de indicadores, siendo el objetivo del presente documento.

5. Importancia de los indicadores y su aplicación en la administración pública.

De manera general, un indicador es una herramienta cuantitativa y cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado. La cual brinda

una señal relacionada con una única información, lo que no implica que ésta no pueda ser reinterpretada en otro contexto (CONEVAL, 2022).

Los indicadores, como se puede observar de la definición anterior, son elementos que permiten **evaluar**, **dar seguimiento** y **predecir tendencias** de la situación de un país, estado o región con relación a su economía, sociedad, desarrollo humano, entre otros, así como para **valorar el desempeño institucional** encaminado a lograr las metas y objetivos fijados en cada uno de los ámbitos.

Estos brindan información breve que nos señala aspectos significativos de la gestión, de una situación en particular o de los resultados de una acción. Siendo sus funciones básicas las siguientes:

- **Descriptiva.** Información sobre el estado real de un programa o proyecto.
- **Valorativa.** Añadir a esa información, un juicio de valor lo más objetivo posible sobre si el resultado es adecuado o no.
- **Causal.** Identificar las causas del menor, mayor o igual resultado esperado, respecto a la meta.

Dentro de la administración pública, existen **cuatro dimensiones,** las cuales se definen como el aspecto del logro del objetivo a cuantificar, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo, estos son:

- ✓ **Eficacia.** Mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan. Miden el grado de cumplimiento de los objetivos, es decir, a cuántos usuarios o beneficiarios se entregan los bienes y servicios.
- ✓ **Eficiencia.** Mide la productividad de los recursos utilizados, es decir, cuántos recursos públicos se utilizan para generar un determinado bien o servicio.
- ✓ **Economía.** Mide la capacidad de una institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en cumplimiento de sus objetivos.

- ✓ **Calidad.** Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculados con la satisfacción del usuario o beneficiario.

En resumen, los indicadores permiten medir la calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental; y los efectos de la implantación de mejores prácticas en la administración pública.

Existe una **clasificación** para establecer los objetivos, la cual atiende a la temporalidad en que se alcanzarán los mismos, y estas pueden ser:

- **Objetivos Estratégicos**. Se plantean para desarrollar metas que serán alcanzadas a largo plazo, es decir, cuando menos deberán abarcar una gestión de 3 años, aunque generalmente se conciben de 5 años en adelante.
- **Objetivos tácticos.** Se plantean para ser alcanzados en un menor tiempo al de los estratégicos, abarcando más de 1 año hasta 3 o 5 años.
- **Objetivos operativos.** Se diseñan para atender situaciones de corto plazo, generalmente, abarcando de 6 meses a 1 año.

Con la finalidad de hacer una ilustración de lo expuesto anteriormente, a continuación, se muestra la Tabla 1, que presenta los indicadores que atienden a los tipos de Planes que se encuentran en la Administración Pública, y la cual será la base para realizar la comparación de los indicadores que se implementan en este órgano electoral.

Tabla 1: Tipos de instrumentos a evaluar según su nivel

Instrumento a Evaluar	Insumo	Nivel de evaluación	Tiempo	Tipo de indicador
Plan de Desarrollo Estatal	Ejes Objetivos Estrategias	Estratégico	Largo plazo	Impacto

Programas Sectoriales Programas Regionales Programas Institucionales Programas Prioritarios	Objetivos Estrategias	Táctico	Mediano plazo	Resultados (Productos o Servicios)
Programas Presupuestarios	Fin Propósito Componente Actividad	Táctico	Mediano plazo	Resultados (Productos o Servicios)
Programas Presupuestarios	Fin Propósito Componente Actividad	Operativo	Corto plazo	Gestión (Procesos)
Programas Operativos Anuales	Objetivos Actividades	Operativo	Corto plazo	Gestión (Procesos)

5.1 Indicadores de desempeño

Debido a que los indicadores son una herramienta que ayudan en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos o programas institucionales, su formulación y valoración debe ser considerada en las diversas etapas del mismo. Existen criterios que deben tomarse en consideración en la construcción de los indicadores, los cuales deben ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y con aporte marginal.

Ahora bien, con respecto a lo revisado previamente, se pueden conocer diversos indicadores, siendo los más utilizados los estratégicos y de gestión, para lo cual se dará una breve explicación de los mismos.

- **Indicadores estratégicos.**

Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque, de estos derivan dos tipos de indicadores:

- **Impacto**

Efectos en el largo plazo que tienen varios programas en el universo de atención y que repercuten en la sociedad en su conjunto (objetivos estratégicos).

- **Resultados**

Efectos en el mediano plazo de la acción institucional y de un programa sobre la sociedad (objetivos tácticos).

- **Indicadores de gestión.**

Miden el avance y logro en procesos y actividades; es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

- **Producto o servicio**

Se refiere a la cantidad y calidad de los bienes y servicios que se generan mediante las actividades de una institución o programa (objetivos operativos).

- **Proceso**

Seguimiento de la realización de actividades programadas, respecto a los recursos materiales, al personal y/o al presupuesto (objetivos operativos).

Algunos elementos que abonan en la construcción de los indicadores y que, además, son el resultado de los mismos, es la Metodología de Marco Lógico (**MML**), la cual es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización y diseño de un programa o proyecto, hasta el establecimiento de parámetros claros para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación.

La CEPAL, define la MML como aquella herramienta para la administración por objetivos, empleada en el diseño, monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo; su objetivo principal consiste en definir de la manera más adecuada el diseño de la intervención del programa en la etapa de planeación, para verificar su viabilidad.

De la misma manera, la CEPAL reconoce que la MML consta de dos etapas básicas: i) la identificación del problema y de las alternativas de solución, y ii) la etapa de planificación en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución.

La Matriz de Indicadores de Resultados **(MIR)** es otra herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa, que permite diseñar, organizar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y mejorar los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la MML, es decir, organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al programa presupuestario.

La MIR sirve para**:**

- ✓ Establecer con claridad los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con los objetivos institucionales.
- ✓ Incorporar los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son referente en el seguimiento y evaluación.
- ✓ Identificar los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.
- ✓ Describir los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos.
- ✓ Incluir supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR se integra de cuatro agregados, los cuales son:

Tabla 2: Elementos de la Matriz de indicadores de Resultado

Elemento	Definición
Fin	Contribución del programa en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo

Propósito	Resultado directo a ser logrado en la población o área enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa.
Componentes	Bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados, los cuales se encuentran descritos en el POA.
Actividad	Principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

En resumen, el ejercicio de la administración pública requiere de la realización de actividades específicas de evaluación. La evaluación contempla la supervisión vía procesos internos de control, que generen información objetiva sobre resultados.

Para lo cual, los indicadores generan información relevante para la toma de decisiones políticas y administrativas, es decir, información que permite mejorar el diseño y la implementación de programas institucionales.

La utilidad de contar con indicadores de desempeño para las instituciones públicas es indiscutible. No obstante, su incorporación eficaz en el ámbito público conlleva una serie de desafíos que es preciso tener en cuenta, tanto en la fase de diseño como en la de implementación de indicadores.

Uno de los desafíos tiene que ver con la cultura organizacional presente en la administración pública, ya que se requiere una educación a favor del monitoreo y la evaluación que enfatice el logro de los objetivos.

6. Diagnóstico de los indicadores actuales del OPLE Veracruz.

6.1 El OPLE Veracruz.

El OPLE Veracruz, es la autoridad administrativa electoral de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía

técnica, presupuestal y de gestión; responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales concernientes a la renovación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipal de la entidad, es decir, las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos; así como de otros mecanismos de participación ciudadana como el plebiscito, referendo y las consultas populares.

El objetivo institucional del OPLE Veracruz es organizar, desarrollar y vigilar elecciones locales y los mecanismos de participación ciudadana, y las demás disposiciones electorales aplicables para garantizar el desarrollo de la vida democrática en el Estado de Veracruz.

6.2 Función y atribuciones del OPLE Veracruz.

Como autoridad electoral en el estado de Veracruz, se encarga de garantizar el derecho y acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes, de promover la participación ciudadana, de la preparación de la jornada electoral, realizar los escrutinios y cómputos de la elección que corresponda, declarar la validez y el otorgar las constancias de mayoría a quienes obtuvieron el triunfo en la contienda electoral; y participa de las funciones otorgadas al INE en los procesos locales.

Además, es el órgano encargado de registrar a los partidos políticos locales, promover la cultura democrática y la participación ciudadana, consolidar la igualdad de género y no discriminación, así como realizar las acciones necesarias que sirvan para que los procesos electivos de la entidad gocen de la confianza de la ciudadanía en el respeto del sufragio, y garantizar en el ejercicio de sus funciones los principios rectores en materia electoral.

Las funciones que realiza el OPLE Veracruz se complementan con procesos de comunicación que tienen el objetivo de posicionar y fortalecer la imagen institucional

del organismo ante la opinión pública, y colocarlo en la percepción colectiva como garante de la vida democrática de la ciudadanía veracruzana.

Adicionalmente, cabe destacar que el OPLE Veracruz, se encuentra conformado por un Consejo General, integrado por una Presidencia, seis Consejerías Electorales, una Secretaría Ejecutiva, Representaciones de Partidos Políticos con registro y acreditación, y las áreas ejecutivas y unidades técnicas para el ejercicio de sus funciones.

De manera general y para un mayor entendimiento, se presenta la estructura del Organismo:

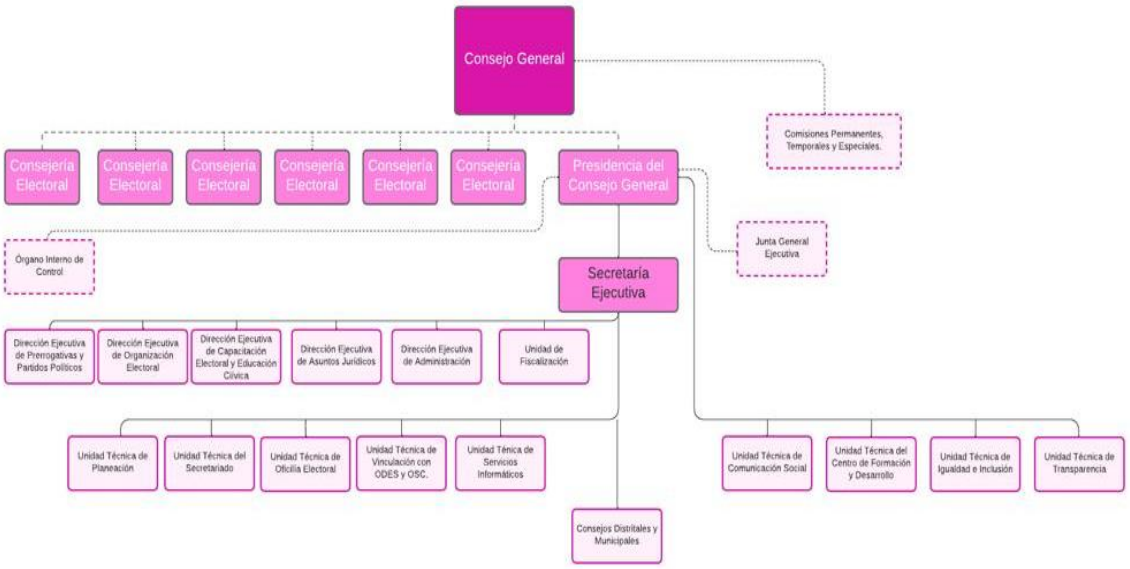

Imagen 1. Organigrama del OPLE Veracruz

El OPLE Veracruz, al contar con autonomía técnica y presupuestal, para el ejercicio de sus atribuciones, cuenta con diversos instrumentos para la gestión de los recursos públicos que le son otorgados.

Uno de estos instrumentos es el Presupuesto de Egresos del Organismo, el cual es un documento que tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público para un ejercicio fiscal.

La conformación del Presupuesto se basa en Programas Presupuestarios que se refieren a la categoría programática que organiza, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas, proyectos, actividades y fondos dentro del Organismo.

De esta manera, los programas del Organismo son cuatro: Desarrollo y Fortalecimiento Institucional; Proceso Electoral; Cartera de Proyectos y Prerrogativas a las Organizaciones Políticas y Candidaturas Independientes. Ahora bien, para la construcción del Presupuesto, se hace necesario contar con una planeación y programación de las actividades a desarrollar, la cual se plasma en el POA.

6.3 Programa Operativo Anual del OPLE Veracruz, como herramienta de planificación.

El POA es el principal instrumento de planeación de este Organismo, ya que refleja de manera pormenorizada, acciones y compromisos anuales, así como establece la secuencia de actividades y de los programas específicos a realizarse para lograr los objetivos operativos planteados, y el tiempo requerido para efectuar cada una de sus partes y los eventos involucrados en su consecución.

En el POA se plasman de manera calendarizada las actividades que, conforme a sus atribuciones, ejercen y cumplen las diferentes Unidades Administrativas del Organismo, estableciendo fechas de compromiso, así como productos entregables en cada una de las actividades para obtener el sustento de una adecuada presupuestación, esta última en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración para el cálculo y asignación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Es de referirse que, en el OPLE Veracruz, el POA se integra por cuatro programas denominados: E101 Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, E202 Proceso Electoral, E303 Cartera de Proyectos y E404 Prerrogativas a partidos políticos.

En ese sentido, el OPLE Veracruz, a través de las Unidades Administrativas desarrolla cédulas descriptivas de indicadores, las cuales contienen los requisitos para determinar la base con que las actividades plasmadas en el POA serán evaluadas, situación que se ve reflejada de manera interna cada cierre de mes en donde se reporta la productividad de este órgano, y de manera oficial cada trimestre.

Cédula Descriptiva de Indicadores					
Unidad responsable					
Identificador de indicador		Nombre del indicador			
Objetivo					
Meta		Periodo de cumplimiento			
Programa Presupuestario	01. Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	02. Proceso Electoral	03. Cartera de Proyectos	04. Prerrogativas y Partidos Políticos	
Definición	Dimensión a medir				Unidad de medida
	Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad	
Método de Cálculo					
Variable	Descripción de la variable			Fuentes de Información	
Frecuencia de medición					
Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	Otro (especificar)	
Fundamento Jurídico					
Línea Base		Comportamiento del indicador hacia la meta			
Valor	Año	Ascendente	Descendente	Regular	Nominal
Nombre, cargo y firma del titular de la Unidad Responsable					

Imagen 2. Cédula descriptiva de indicadores del OPLE Veracruz

6.4 Indicadores actuales del OPLE Veracruz.

El OPLE Veracruz realiza el diseño de los indicadores conforme a la normatividad aplicable, y con la intención de aportar una valoración del desempeño institucional en el cumplimiento de las actividades y metas establecidas dentro del POA.

Estos indicadores son trazados para comunicar y transparentar el quehacer institucional, además, para identificar y entender consistencia en los procesos, definir responsabilidades y medir comportamientos de cada uno de las Unidades Administrativas.

Para cada una de las actividades establecidas en el POA, se cuenta con un indicador de gestión, que miden el avance y cumplimiento de dichas actividades, cuya vigencia es a corto plazo, es decir, a un año.

Para efectos del presente diagnóstico, se analizan los indicadores que conforman el POA y que son distribuidos en 3 programas institucionales, mismos que están siendo evaluados en el presente ejercicio fiscal 2022, y cuya distribución es la siguiente:

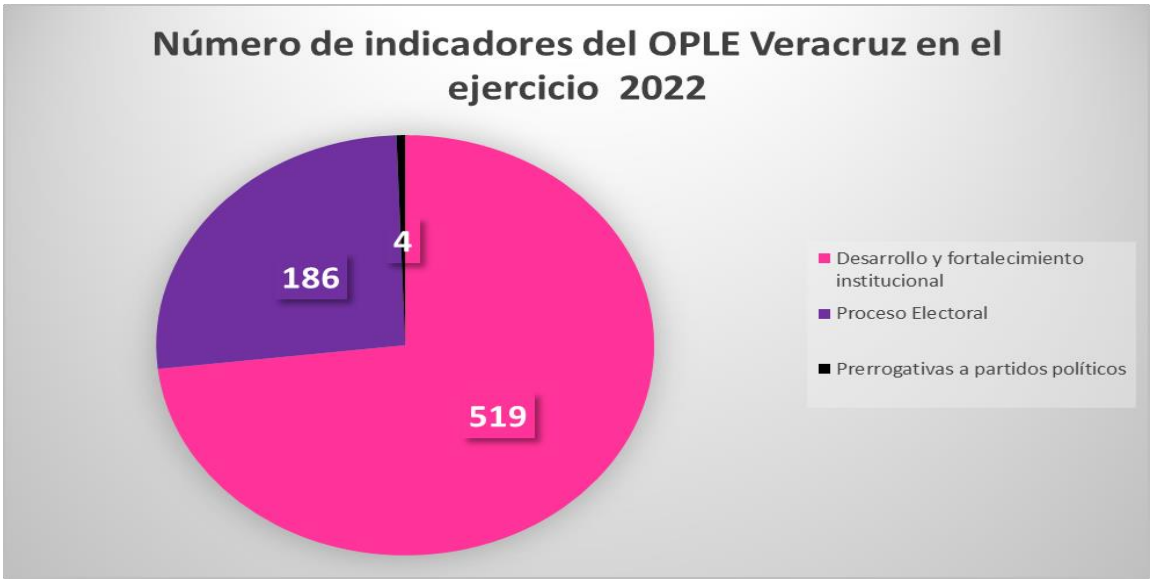

Gráfica 1. Indicadores por programa del año 2022.

En ese sentido, se advierte que los indicadores que utiliza el OPLE Veracruz para el año 2022 están enfocados en medir únicamente la eficacia de las actividades, esto es, la relación entre los bienes y los servicios producidos en una temporalidad de un año, que es lo equivalente a un indicador de gestión, puesto que, por su temporalidad, no se pueden considerar como otro tipo de indicadores.

Por lo que, la construcción actual de los indicadores va dirigido a medir la eficiencia y eficacia presupuestal y programática, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, más no reflejan propiamente el cumplimiento de objetivos de otra índole, como el social y, por tanto, el impacto de las actividades en otros rubros, como en la propia ciudadanía veracruzana.

Lo anterior, se puede resumir en la siguiente tabla:

Tabla 4. Tipo de indicadores del OPLE Veracruz en 2022.

CANTIDAD DE INDICADORES 2022	FÓRMULA	DIMENSIÓN A MEDIR	TIPO DE INDICADOR	
			TEMPORALIDAD	MARCO NORMATIVO LGCG
709 INDICADORES	PROPORCIÓN	EFICACIA	GESTIÓN	RESULTADO
	Representa el cociente de dos variables en donde el numerador está contenido en el denominador por cien.	Relación entre los bienes y servicios producidos	A corto plazo a más tardar un año equivale a indicador de gestión.	Sobre el cumplimiento de metas

Para ejemplificar lo antes expuesto, se muestran las cédulas descriptiva y analítica de la Unidad Técnica de Comunicación Social, donde la imagen 3 es la Cédula Descriptiva de los Indicadores en 2022 de la Unidad, en la cual el nombre del indicador es "*Eficacia en la elaboración de las Síntesis Informativas*", mismo que se define como el "*porcentaje de cumplimiento de la recopilación de información periodística sobre el OPLE Veracruz en medios de comunicación*", que mide la eficacia y contiene dos variables, evaluándose mensualmente.

Cédula Descriptiva de Indicadores 2022					
Unidad responsable	Unidad Técnica de Comunicación Social				
Identificador de indicador		Nombre del indicador			
UTCS-E129-01		Eficacia en la elaboración de las Síntesis Informativas.			
Objetivo	Conocer la información que manejan los medios de comunicación impresos y electrónicos sobre el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el monitoreo institucional de notas.				
Meta		Periodo de cumplimiento			
100%		Enero - Diciembre 2022			
Programa Presupuestario	01. Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	02. Proceso Electoral	03. Cartera de Proyectos	04. Prerrogativas y Partidos Políticos	
	X				
Definición	Dimensión a medir				Unidad de medida
Porcentaje de cumplimiento de la recopilación de información periodística sobre el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz en medios de comunicación.	Eficacia (X)	Eficiencia	Economía	Calidad	Porcentaje
Método de Cálculo					
SI=(SE/ SP) x 100					
Variable	Descripción de la variable			Fuentes de Información	
SE = Síntesis Elaboradas	Síntesis que realiza la Unidad Técnica de Comunicación Social, con base al monitoreo de medios de comunicación.			Archivo de síntesis.	
SP = Síntesis Programadas	Número de síntesis planeadas a elaborar durante el año.			Programa Operativo Anual.	
Frecuencia de medición					
Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	Otro (especificar)	
X					
Fundamento Jurídico					
Artículo 23, inciso e) del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz					
Línea Base		Comportamiento del indicador hacia la meta			
Valor	Año	Ascendente	Descendente	Regular	Nominal
902	2021		X		
Nombre, cargo y firma del titular de la Unidad Responsable		Lic. Jorge Rodríguez Franco Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social			

Imagen 3. Cédula descriptiva de indicadores 2022 de la Unidad Técnica de Comunicación Social.

De la imagen anterior, se puede desprender que el esquema actual en la construcción del indicador, se limita a evaluar el cumplimiento de la tarea descrita, no así el impacto social o de otra índole que esta actividad puede generar en la ciudadanía veracruzana u otros rubros.

Cabe señalar que, históricamente, el OPLE Veracruz ha venido implementado diversos indicadores que evalúan el cumplimiento de las actividades y metas, advirtiendo que este número varía dependiendo de la realización o no de procesos electorales.

En tabla siguiente se da muestra precisamente del número histórico de indicadores realizados.

Tabla 3: Número de indicadores realizados en OPLE Veracruz del 2018 a 2021

Programa	2018	2019	2020	2021
1. Desarrollo y fortalecimiento Institucional	159	248	426	338
2. Proceso Electoral	145			193
3. Cartera de Proyectos				1
4. Prerrogativas a las Organizaciones políticas y candidaturas independientes	4	2	3	4
5. Proceso Electoral Extraordinario	108			
Total de indicadores por año	416	250	429	536

De todo lo anterior, se puede apreciar que los indicadores actuales con los que cuenta el OPLE Veracruz presentan un área de oportunidad, es decir, adicionalmente a la evaluación actual, se puede efectuar una evaluación alternativa que permita medir las actividades, componentes y propósitos dependiendo el objetivo del programa, con otro tipo de indicadores que tenga un ámbito de desempeño diferente a los actuales.

7. Conclusiones y recomendaciones

La importancia de contar con indicadores radica, primordialmente, en que permiten dar un seguimiento continuo a los objetivos establecidos en un programa o proyecto, además, de fortalecer la rendición de cuentas, permitiendo informar a la ciudadanía la aplicación de los recursos públicos a determinado programa y los resultados que

se están alcanzando y, finalmente, para promover una mejor toma de decisiones basada en la evidencia.

En el OPLE Veracruz, como órgano autónomo y en el ejercicio de su autonomía presupuestal y de gestión, realiza, mediante Programas Operativos Anuales, la planeación de actividades, mismas que son evaluadas a través de indicadores de gestión.

El POA, al ser un instrumento de corto plazo, no se encuentra en la categoría de estratégico, dado que no cuenta con elementos para vincular proyectos que persiguen fines en común, por lo que resulta complejo establecer indicadores estratégicos (que puedan ser de impacto o resultado), que permitan cuestionar la pertinencia de un programa y/o actividades, y su contribución a los objetivos institucionales.

Como parte de los indicadores con los que cuenta el OPLE Veracruz, se encuentran los indicadores de gestión y resultados, estos últimos apegados a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dado que son aquellos que únicamente muestran el cumplimiento de metas (las actividades del POA) establecidas en el periodo de un año.

Ahora bien, es conveniente precisar que, si bien en el Organismo se realizan actividades que tienen como fin generar un impacto en la sociedad, esto puede no ser propiamente evaluado con los indicadores actuales.

Razón por la cual, se presenta una oportunidad para replantear los planes estratégicos, en el que se contemple desde el diseño de los mismos, indicadores que reflejen el progreso de los objetivos perfilados bajo una MML, esto es, contener para efectos de seguimiento y evaluación indicadores de impacto y resultado congruentes con una temporalidad mayor a la ejecución de dicha actividad.

Para ello, es necesario que los programas sean valorados desde distintas perspectivas, analizar actividades, bienes, servicios y resultados entregados a la ciudadanía, mediante instrumentos que analicen diversas aristas o aspectos.

Por tanto, es importante conocer los ámbitos de desempeño de los indicadores, que como se revisó en el apartado cinco, son efectos, resultados, productos, procesos e insumos y que van relacionados con los objetivos que se establezcan y, además, midan de manera directa e indirecta los programas institucionales.

En síntesis, derivado del análisis de este diagnóstico, se recomienda diseñar planes estratégicos de mediano y largo plazo, y que éstos se encuentren encaminados a la consecución de los fines y atribuciones del Organismo, para lo cual se sugiere la elaboración de MIR dentro de la programación de actividades.

Para lo cual, se puede plantear la siguiente ruta a seguir:

1. Gestionar la capacitación para las diversas Unidades Administrativas en el diseño de indicadores de desempeño.
2. Elaborar un Cronograma del Programa de capacitación para el diseño de instrumentos de medición.
3. Comenzar los trabajos de capacitación dirigidos a las Unidades Administrativas del Organismo, en materia de:
    a. Indicadores de desempeño;
    b. Construcción de MML; y
    c. La elaboración de la MIR.

8. Bibliografía

CONEVAL (2022). Diseño de indicadores para el desarrollo social. Curso MéxicoX.

Planeación, S. d. (2013). Lineamientos para el funcionamiento del sistema de evaluación del desempeño del Estado de Veracruz. *Gaceta Oficial*.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaria de la Función Pública, Consejo Nacional para la Evaluación. (2010). *Guía para la Construcción de la Matríz de Indicadores para Resultados.* México: Gobierno Federal.

Velasco, K. P. (2018). Metodología del Marco Lógico para el diseño de Proyectos Públicos. *Secretaría de Finanzas y Planeación*.